Ministerio de Educación Cultura Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba

CÓRDOBA, 29 de noviembre de 2018

VISTO, la solicitud de prórroga para terminar de cursar y finalizar la Especialización en Ingeniería Ambiental, elevada por el Lic. Ricardo Daniel PERESSOTTI, DNI Nº 13.681.240, Legajo Nº 206344, según expediente Nº 1628/18; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado está previsto en la Ordenanza Nº 1313 que establece el procedimiento para el otorgamiento de prórrogas para completar estudios de carreras de Especialización y Maestría.

Que el alumno ingresó a la carrera en el año 2015, pertenece al Plan 2014, y rindió su primer módulo el 03 de septiembre de 2015, según consta en Libro P.33 - Folio 315.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad, evaluó la solicitud presentada y consideró atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por el Director de la Especialización en Ingeniería Ambiental.

Que tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta aconseja al Consejo Directivo hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA
en su Sexta Reunión Ordinaria del día 29/11/2018
RESUELVE

ARTICULO 1º.- OTORGAR prórroga al Lic. Ricardo Daniel PERESSOTTI, DNI Nº 13.681.240, Legajo Nº 206344, para terminar de cursar y finalizar la Especialización en Ingeniería Ambiental, hasta el 03 de septiembre de 2019.

ARTICULO 2º.- Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese

RESOLUCIÓN Nº: 1626/18

Intervino
a.l.r.
H.R.M

Ing. HECTOR R. MACAÑO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. Rubén Soro
Decano